

RESOLUCIONES

Fecha de Elaboración 2011-04-07 Fecha Ultima Modificación 2017-02-16 Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.05.07

Versión 05



811.43.01. 0289.20

RESOLUCIÓN No. 0289 DEL 14 DE febrero DE 2020

"Por medio de la cual se declara hábil solo para efectos contractuales los días sábado 15, 22 y 29 de febrero de 2020 y 7, 14 y 21 de marzo de 2020"

El GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y

ASEO DE YOPAL

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"

Que, entre una de las funciones del Gerente está la de expedir los actos administrativos de su competencia, realizar y celebrar contratos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal, conforme a las autorizaciones que para el efecto le sean otorgadas.

Que, en aras de adelantar los procesos contractuales y los proyectos estratégicos para la operación de los servicios que presta la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo dé Yopal se hace necesario declarar el día 27 de enero del año 2018 como día hábil, a fin de adelantar las actuaciones contractuales de la oficina jurídica de la EAAÁY EICE ESP.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal como administrativamente hábil solo para efectos



RESOLUCIONES

Fecha de Elaboración 2011-04-07 Fecha Ultima Modificación 2017-02-16 Tipo de Documento: FORMATO
Código: 51.29.05.07

Versión 05



contractuales los días sábado 15, 22 y 29 de febrero de 2020 y 7, 14 y 21 de marzo de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de publicidad fijar el presente acto administrativo en la cartelera de la oficina jurídica de la EAAAY EIC ESP y en la página web de la empresa www.eaaay.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2020

GERENTE EAAAY EICE ESP

Vo.Bo. manolo francisco Pérez Díaz Asesor Jurídico

Asesor Juridico
Elaboró: Víctor H Camargo / profesional apoyo jurídico

GESTION DOCUMENTAL

Original: Expediente o Cartelera Copia: Serie Documental